

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. SIN NÚMERO; ESQUINA CON CALLE

GRANADILLO Y GUAYACÁN; BOSQUES DE CAMPECHE; CP. 24030

CODIGO POSTAL 24030 TELEFONO 981 981 816 9316

24/03/2021 OSV-0229 RV1911-0049

049 - 17/03/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD 11-Dirección de Mantenimientos Generales

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 0002358

SERIE WB10A0309GZ249103

LINEA MOTOPATRULLA

MODELO 2016

CILINDROS

KILOMETRAJE 79127

DESCRIPCIÓN MOTO BMW-MOT R1200 RT POLICE

LITRAJE

DISEÑO MOTOR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$840.00
0476	ACEITE 4T 10W30 ACEITE SYNTHETIC BLEND MAXIMA	LITRO	BLEND MAXIMA	4	\$210.00	\$840.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTI					\$3,890.00
0649	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETA FILTRO DE ACEITE MARCA HF-160	PIEZA	HF-160	1	\$350.00	\$350.00
2769	BUJIA PUNTA DE IRIDIUM (BUJIA MARCA NGK)	PIEZA	NGK	2	\$420.00	\$840.00
3184	BALATAS TRASERAS PARA MOTOCICLETA BALATAS MARCA EBC	JUEGO	EBC	1	\$900.00	\$900.00
3677	BALATAS DELANTERAS PARA MOTOCICLETA BALATA MARCA EBC	PIEZA	EBC	2	\$900.00	\$1,800.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,900.00
1181	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS DE MOTOCICLETA (CAMBIO DE BALATA DELANTERA Y TRASERA, DESMONTAJE DE LLANTAS, DESARMADO DE MORDASAS PARA CAMBIAR A LA BALATA NUEVA, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MORDAZA DE BALATAS)	SERVICIO	HONDA	ī	\$900.00	\$900.00

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

1572	SERVICIO PREVENTIVO O POR AFINACIÓN (AJUSTES Y	SERVICIO	HONDA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
	LIMPIEZAS CORRESPONDIENTES AL KM RECORRIDO, SE					
	COMPLETA LIQUIDO DE FRENOS, SE LIMPIA EL					
	CUERPO DE ACELERACION Y/O CARBURADOR, SE					
	COMPLETA EL ACEITE DE TRANSMISION, SE AJUSTA					
	CHICOTES, MANIJAS, ESPEJOS Y PLASTICOS EN					
	GENERAL, CALIBRACION DE LLANTAS,				1	
	LI					

SUBTOTAL \$7,630.00

IVA \$1,220.80

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$8,850.80

(SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |19|11||OSV-0229|864|88508000|24032021|12|89|

Cadena Encriptada : J5YrgL2zxoZQIamaG28cHsz+PKLJB5m3NdcutjTJiaMJD+mKWm4DUFxNM0I9ZL00

Licda. Julia Isabel Bominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios



DATOS SIACAM

21111191117143A527000E075041511870N115A2612

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111191117143A527000E075041511870N115A2961	\$4,512.40
21111191117143A527000E075041511870N115A3551	\$3,364.00

\$974.40 \$8,850.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente. La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	A	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

Ma omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, ia identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano ninistrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

MARIA NICANDRA COH KOH Analista



DCP-02 (ANEXO 61)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03

